



RADICADO: 2022-0588
DEMANDANTE: JHON LUIS MONTERROSA CARPINTERO
DEMANDADO: CARNES SANTACRUZ S.A.S.
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que la presente demanda nos correspondió por reparto+ y se encuentra pendiente para su admisión. Sírvase proveer. Soledad, 2 de diciembre de 2022.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
Secretaria

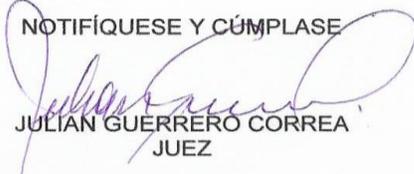
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. CINCO (5) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el informe Secretarial que antecede y examinada la demanda presentada por la parte demandante, advierte el Despacho que la misma se ajusta a lo establecido en los artículos 25, 25A y 26 del CPTSS y Ley 2213 de 2022, por lo cual el Despacho procederá a admitir el trámite del presente proceso.

Por lo anterior el despacho,

RESUELVE

- 1- ADMITIR la presente demanda Ordinaria Laboral promovida por JHON LUIS MONTERROSA CARPINTERO a través de apoderado judicial, en contra CARNES SANTACRUZ S.A.S.
- 2- NOTIFIQUESE personalmente este auto a la demandada CARNES SANTACRUZ S.A.S., en los términos del Código de Procedimiento Laboral y Ley 2213 de 2022. Córrase traslado de la demanda por el término de diez (10) días para que la contesten.
- 3- PREVÉNGASE a las demandas para que con la contestación de la demanda aporten los documentos relacionados por la parte demandante en el libelo de demanda.
- 4- RECONOCER personería para actuar al profesional del derecho ALBERTO BELTRAN MORALES en los términos y condiciones del poder conferido por la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL